

Las citadas tarifas serán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo aprobado anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal que lo forman, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora para la instalación, concesión o autorización administrativa de quioscos y otras estructuras ocasionales, en bienes de uso y/o dominio público de titularidad municipal, cuyo texto obra en el expediente de su razón.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta (30) días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—En el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Anunciado así un periodo de exposición pública de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Olivares a 29 de noviembre de 2013.—El Alcalde–Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-17093

OLIVARES

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Habiéndose intentado notificación mediante oficios por parte de los Servicios de este Ayuntamiento a:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI/NIE/X</i>	<i>F. Nacimiento</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Dirección</i>
Florina Mutii	11951896	27/04/96	Rumana	Avda del Estadio, 20
Stilica Mutii	12366620	29/11/69	Rumana	Avda del Estadio, 20
Mariana Mutii	X05499348W	27/05/74	Rumana	Avda del Estadio, 20
Fernando Constantin Ramadan	F123223352Y	31/01/00	Rumana	Avda del Estadio, 20
Vasile Marian	085647665	18/11/74	Rumana	Avda del Estadio, 20B

Sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ellos y en cumplimiento a los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

En Olivares a 29 de noviembre de 2013.—El Alcalde–Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-16756

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones referidas a la baja de oficio del padrón Municipal de Habitantes de doña Maribel Concepción Solorzano Hernández, con Tarjeta de Residencia número Y1938789H, y no habiéndose podido efectuar las mismas, por medio de la presente se concede trámite de audiencia por plazo de diez días a la interesada, para que aleguen lo que estime conveniente a su derecho.

Lo mando y firma.

En Paradas a 19 de noviembre de 2013.—El Alcalde–Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

8W-15818

UTRERA

Corrección de errores

En el anuncio con número de registro 16919, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 301, suplemento número 41, de fecha 31 de diciembre de 2013, por error se omitió el anexo correspondiente que se publica a continuación para general conocimiento y con el fin de que surta los efectos oportunos.

«ANEXO A

I. DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

Se entiende por fuentes de información aquella documentación que es editable y manejable por programas de edición.

Distinguimos:

1) Documentación con contenido cartográfico.

Se presentará en formatos DWG o DXF, con todos los archivos de referencia enlazados y con el archivo de ploteo.

2) Documentación de contenido textual.

Se presentará en formato ODT.

II. DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN EN FORMATOS PORTABLES.

A efectos de esta ordenanza se entiende por documentos portables aquellos documentos generados como impresión a partir de otros. El formato a usar es el PDF o PDF/A.

Todos los documentos en formato PDF y PDF/A deben estar abiertos, al objeto de que el Ayuntamiento pueda incluirle los distintos actos administrativos por los que el documento electrónico pasa.

Por tanto, los proyectos visados electrónicamente deben ser suministrados en formato PDF abierto o PDF/A abierto, sin cifrar y con posibilidad de incluirle diligencia de los actos administrativos.

Todas las páginas de los documentos deberán estar orientados verticalmente. No se admitirán documentos donde alguna de sus páginas estén orientadas horizontalmente.

Contener textos legibles gráficos y dibujos nítidos y su impresión en papel debe resultar de tamaño real. Para ello se cuidará, al crearlos, de utilizar la máxima resolución posible (ppp).

Los archivos portables que contengan planos se identificarán con el número y nombre del plano en papel.»

Sevilla a 13 de enero de 2014.—«Boletín Oficial» de la provincia.

2W-16919-ce

EL VISO DEL ALCOR

Doña Marina Martín Martín, Concejala Delegada de Organización del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

<i>Datos del menor</i>		<i>Representante del menor</i>	
<i>Iniciales del menor</i>	<i>Domicilio que en causa baja</i>	<i>Nombre Apellidos</i>	<i>DNI /Pasaporte/ T. Resid.</i>
A.J.R.C.	Calle Autonomía núm. 20	Francisco Miguel Rogel Jiménez	17143793250
F.M.R.C.	Calle Autonomía núm. 20	Francisco Miguel Rogel Jiménez	17143793250
A.G.S.	Calle Juan Bautista, 15, 12	Ysmelda Salinas Bejarano	X8920561B

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística, sito en Plaza Sacristán Guerrero núm. 7, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

En El Viso del Alcor a 4 de noviembre de 2013.—La Concejala de Organización, Marina Martín Martín.

25W-15339

EL VISO DEL ALCOR

Marina Martín Martín, Concejala Delegada de Organización del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>DNI/Pasaporte/T. Rsd.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio.</i>
27853752Q	Juan Romero García	Calle Valdivia núm. 5
X056231	Aziz Faouzi	Calle Valdivia núm. 5
28907143F	Vidal García Izquierdo	Calle Carlos Méndez núm. 2, 6, 2º B.
Y0653600T	Sakhi Laoulad	Calle F. Bartolome de las Casas núm. 19
Y2288281W	Zreiby Sid Admed	Calle F. Bartolome de las Casas núm. 19
0928031	Mohamed Sid Ahmed Ahmed	Calle F. Bartolome de las Casas núm. 19
27788051A	Alonso Verdugo Jiménez	Calle Parque de la Constitución núm. 2,2,E
14326755D	Fernando Alba García	Calle Corredera núm. 82 A 1º
27848970H	Ramón Fernández Benítez	Calle Pino núm. 5
X4752966	Ricardo Gutierrez de Souza	Calle Juan Bautista nú. 15 p. 12
X8920561B	Ysmelda Salinas Bejarano	Calle Juan Bautista nú. 15 p. 12
74686935R	María Teresa Cantos Linares	Calle Autonomia núm. 20
1714379250	Francisco Miguel Rogel Jiménez	Calle Autonomía núm. 20

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En El Viso del Alcor a 4 de noviembre de 2013.—La Delegada de Organización, Marina Martín Martín.

25W-15340